

Anexo II (a)

ACUERDO DE 6 DE MAYO DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2027 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	12/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFF5UXCXUFRVQYQE6TLRX5PL3	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se propone el presente expediente de modificación de límites de anualidades futuras, para dotar de crédito suficiente la anualidad 2027, para atender las necesidades de crédito de la convocatoria 2022 de subvenciones de incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía, en el ámbito del programa presupuestario 73B.

1. Necesidad y oportunidad de la tramitación de la modificación presupuestaria.

Mediante Orden 22 de noviembre de 2021 de la entonces Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía (BOJA n.º 233, de 3 de diciembre). Sobre estas bases reguladoras se han realizado tres convocatorias:

- Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se convocan para el ejercicio 2022 los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.
- Resolución de 19 de enero de 2023, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se convocan para el ejercicio 2023 y 2024 los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria aeroespacial, manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.
- Resolución de 12 de marzo de 2025, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se convocan, para los ejercicios 2025 y 2026, los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria aeroespacial, manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.

Actualmente, la distribución presupuestaria del gasto de estas tres convocatorias es la siguiente:

Partida Presupuestaria	Anualidad	Fase "A" (€)	Fase "D" (€)
2100010000 G/73B/77004/00 01 2021000978	2025	13.940.431,82	13.940.431,82
2100010000 G/73B/77004/00 01 2021000978	2026	26.066.580,63	26.066.580,63
2100010000 G/73B/77004/00 01 2021000978	2027	109.992.987,55	
2100010000 G/73B/77004/00 01 2021000978	2028	50.000.000,00	
2100010000 G/73B/77004/00 01 2021000978	2029	50.000.000,00	
2100010000 G/73B/77004/00 01 2021000978	2030	50.000.000,00	
Total		300.000.000,00	40.007.012,45



Junta de Andalucía

En relación a la convocatoria 2022, dada la previsión de ejecución, se hace necesario el incremento de límites de anualidades futuras que permita realizar el reajuste de anualidades de tres proyectos:

- PERSAN S.A (EXPTE. 2022-007_PRO_IC_SE-1647_PERSAN SA): por resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría General de Industria y Minas, fue concedida un incentivo complementario de los Incentivos Económicos Regionales por importe de 2.666.121,12 € cuyo plazo de vigencia finalizaba a mediados del ejercicio 2025. Este plazo se va a incrementar a 31/12/2025 y, por tanto, este importe ha de trasladarse al ejercicio 2026.
- CÁPSULAS TORRENT S.A (EXPTE. 022-158_PRO_IC_CA-951_CAPSULAS TORRENT SA): Mediante Resolución de 09 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Industria y Minas, fue concedida un incentivo complementario de los Incentivos Económicos Regionales de 792.413,46 € y, cuyo plazo de vigencia finalizaba en el ejercicio 2025. Este plazo se va a incrementar a 25/11/2026 y, por tanto, este importe ha de trasladarse al ejercicio 2027.
- COBRE LAS CRUCES S.A (EXPTE. 2022-078_PRO_IC_SE-1598_COBRE LAS CRUCES SA): mediante resolución de 26 de septiembre de 2024, de la Secretaría General de Industria y Minas, fue concedida un incentivo complementario de los Incentivos Económicos Regionales por importe de 3.445.589,52€ y, cuyo plazo de vigencia finalizaba en el ejercicio 2025. Este plazo se va a incrementar a 31/01/2027 y, por tanto, este importe ha de trasladarse al ejercicio 2027.

2. Estudio económico.

Visto lo anterior, el importe previsto para las tres convocatorias de subvenciones asciende a 300.000.000,00€.

- CONVOCATORIA 2022: TOTAL 32M€ (IEF432/2021): Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se convocan para el ejercicio 2022 los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.
 - Anualidad 2025 13.940.431,82€ (contabilizado D).
 - Anualidad 2026 18.059.568,18€ (contabilizado D).
- CONVOCATORIA 2023-2024 TOTAL 118M€ (IEF414/2022): Resolución de 19 de enero de 2023, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se convocan, para los ejercicios 2023 y 2024 los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria aeroespacial, manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.
 - Anualidad 2026 8.007.012,45€ (contabilizado A) y 8.007.012,45€ (contabilizado D).
 - Anualidad 2027 109.992.987,55€ (contabilizado A).
- CONVOCATORIA 2025-2026: TOTAL 150M euros (IEF10/2025): Resolución de 12 de marzo de 2025, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se convocan, para los ejercicios 2025 y 2026, los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria aeroespacial, manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.

JULIA MOLINA CANDAU		24/04/2025	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwC9FeOI9QSI966Y0ry2J0331p1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

- Anualidad 2028 50.000.000,00€ (contabilizado A).
- Anualidad 202950.000.000,00€ (contabilizado A).
- Anualidad 203050.000.000,00€ (contabilizado A).

Dada la necesidad de reajuste de tres proyectos correspondientes a la convocatoria 2022:

- PERSAN S.A: trasladar del ejercicio 2025 al 2026 un importe de 2.666.121,12€.
- CÁPSULAS TORRENT S.A: trasladar del ejercicio 2025 al 2027 un importe de 792.413,46€.
- COBRE LAS CRUCES S.A: trasladar del ejercicio 2026 al 2027 un importe de 3.445.589,52€.

Teniendo en cuenta que no hay crédito disponible auxiliar en el vinculante del artículo 77 del programa 73B en el ejercicio 2027.

En este mismo ejercicio, consultados los datos disponibles en la contabilidad preliminar del sistema GIRO, se comprueba que no hay disponibilidad en el capítulo 7 del servicio autofinanciada en los diferentes programas de la sección 21.00.

Por otra parte, respecto al ejercicio 2026, una vez que se apruebe la presente modificación y se traspasen los documentos al ejercicio 2027, se va a liberar crédito por importe de 3.445.589,52€, no siendo necesario, por tanto, aumentar la disponibilidad del mismo para poder traspasar el documento por importe de 2.666.121,12€.

Vistas las necesidades y la disponibilidad presupuestaria, se propone la siguiente dotación de anualidades futuras:

Créditos aumento:

Partida Presupuestaria	Anualidad	Importe (€)
2100010000 G/73B/77004/00 01 2021000978	2027	4.238.002,98€
Total		4.238.002,98€

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone el presente expediente de modificación de límites de anualidades futuras.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA